

RESOLUCIÓN NÚMERO 168 DE 22 ABR. 2024

Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las señaladas en el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el último inciso del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece: “(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente: “Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

Que mediante Resolución No. 095 del 27 de marzo de 2024, se encargó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá, al funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.058, quien es titular del cargo de Libre nombramiento y remoción Vicepresidente de Agencia, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva, Código E2, Grado 04.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.077.376, cumple con los requisitos para ejercer el cargo denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida de la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución: *Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural*"

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo de Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá, se dará por terminado el encargo del funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo conferido al funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.058, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del encargo se hará efectiva a partir de la fecha en que tome posesión la funcionaria objeto del nombramiento ordinario de que trata el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.077.376, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Agencia, Código G1, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Oficina de Planeación, con sede en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Talento Humano comunicará la terminación del encargo al funcionario **MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ** y el nombramiento ordinario a la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 ABR. 2024


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente Agencia de Desarrollo Rural

Aprobó: Sofía Quijano Juvinao – Secretaria General
Revisó: Diana Ortiz Juliao – Dirección de Talento Humano
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz – Dirección de Talento Humano